



### FINALIDAD

Impulsar la venta de pólizas nuevas en el seguro de gastos médicos mayores, individual y familiar. El Sector asegurador y concretamente el ramo de gastos médicos, necesariamente tiene que crecer y tiene que ampliar el porcentaje de penetración del mercado potencial, con lo que se busca que con mayor número de asegurados, con el tiempo se pueda disminuir el porcentaje de siniestralidad y con ello, hacer que el crecimiento en el monto de las primas no tenga incrementos tan importantes.

### BASES

Participarán todos los agentes de seguros a nivel nacional que cumplan con los requisitos siguientes:

Ser agente activo persona física con cédula definitiva.

Ser asociado activo AMASFAC en cualquiera de sus Secciones en la República Mexicana.

Haber cubierto la cuota completa del año 2016.

Refrendar y pagar su membresía para el 2017 antes del 28 de febrero 2017.

### POLIZAS A CONSIDERAR:

Únicamente pólizas de gastos médicos mayores individuales o familiares. Por lo tanto, no se consideran seguros colectivos, descuentos por nómina, venta masiva, pólizas de accidentes personales, seguros de salud, coberturas de gastos médicos menores, coberturas dentales y de visión fuera de la póliza de gastos médicos individuales.

### REQUISITOS DE PRODUCCION:

- \$ 1'365,000.00 (un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos) de prima neta pagada de pólizas nuevas (primer año), durante el año 2016.
- No se consideran recargos por pago fraccionado, derechos de póliza ni gastos semejantes y adicionales.
- Se requiere un mínimo de 25 negocios nuevos durante el año 2016.
- Se requiere un porcentaje de conservación de 85% respecto de las pólizas del año anterior. En caso de carteras combinadas ninguna deberá ser menor al 85%

### PONDERACIÓN DE LAS PRIMAS:

- Las primas de primer año se considerarán al 100%. Sólo primas netas pagadas en el año.
- Las primas netas de renovación pagadas en 2016, se ponderarán al 10%. De modo que un millón de pesos de prima neta pagada de renovaciones de estos seguros, sólo contará el equivalente a \$ 100,000.00 pesos, para efectos de este concurso.
- Independientemente del monto total de las primas de renovación y de su ponderación, el monto máximo que se podrá considerar en este rubro de primas de renovación, es de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos).
- La producción acumulada deberá ser del agente persona física que la presente, validada por escrito por un director de la (s) compañía (s) de seguros debidamente autorizada (s) para operar en la República Mexicana a más tardar el **28 DE FEBRERO DEL 2017**.
- Esta información deberá ser recabada y entregada por el asociado, ya sea en nuestras oficinas de AMASFAC, Sección Cd. México en Florencia 18 – 1er. Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, o por medio electrónico al correo: [cdmexico@amasfac.org](mailto:cdmexico@amasfac.org)**

### RECONOCIMIENTOS:

Habrán 4 niveles de reconocimientos para los participantes:

- TROFEO AMASFAC: Al primer lugar en primas netas ponderadas, considerando la suma de las primas netas pagadas de primer año (al 100%) y las primas netas de renovación de su cartera pagadas en 2016 (al 10%) con tope de \$ 400,000.00.
- RECONOCIMIENTO: Al primer lugar en el número de pólizas (negocios nuevos) pagados en 2016.
- RECONOCIMIENTO: Al primer lugar en el monto de las primas de renovación pagadas en 2016.
- RECONOCIMIENTO: A todos aquellos agentes que cumplan la meta y los requisitos establecidos en estas bases.

Los reconocimientos se entregarán en un evento especial que AMASFAC Sección Ciudad de México organizará en el año 2017.

AMASFAC Sección Ciudad de México corroborará las producciones reportadas con las compañías aseguradoras que respalden la información.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases se resolverá por la Mesa Directiva de la Sección Ciudad de México de AMASFAC.